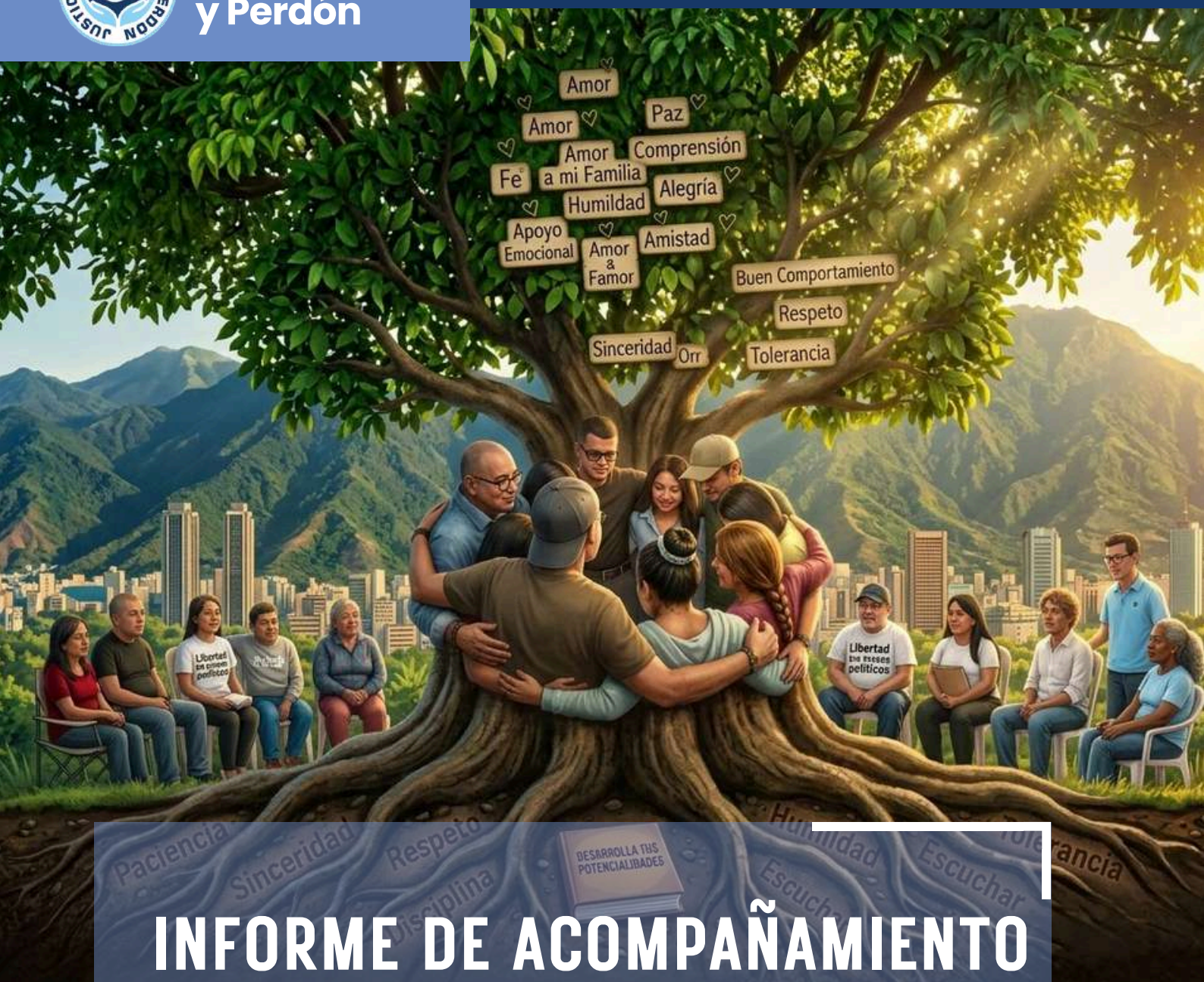




Justicia,
Encuentro
y Perdón



INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURÍDICO A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SEPTIEMBRE 2026

El presente informe pertenece a Justicia, Encuentro y Perdón

Autor: Justicia, Encuentro y Perdón

Idioma original: Español

Imagen de portada: Diseño propio

Responsabilidad clínica / Especialista: Psicólogo César A. Sciarra B. (F.P.V. 10.644).

Período documentado: 17 de julio al 27 de julio de 2026.

Fecha de radicación: 28 de julio de 2026.

Web: www.jepvenezuela.com

Correo-e: jepvenezuela@gmail.com

Twitter: [@JEPVzla](https://twitter.com/JEPVzla)

Instagram: [jepvzla](https://www.instagram.com/jepvzla)

Facebook: <https://www.facebook.com/JEPVenezuela/>

YouTube: [https://www.youtube.com/Jep Venezuela](https://www.youtube.com/JepVenezuela)

Justicia, Encuentro y Perdón (JEP) es una organización no gubernamental venezolana, independiente, imparcial y no partidista, que promueve la defensa de los derechos humanos, la justicia y el encuentro de la sociedad mediante el perdón. Así como, la documentación, denuncia y difusión de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Venezuela, específicamente por persecución política.

*"PERDONAR NO SIGNIFICA RENUNCIAR
NI A LA JUSTICIA NI A NUESTROS DERECHOS"*

ROSA OROZCO

TABLA DE CONTENIDO



I. Resumen	5
II Metodología	6
III Marco teórico: Fundamentos y alcance del acompañamiento psicojurídico	7
IV. Del sufrimiento privado a la acción colectiva: Desarrollo de las dinámicas grupales	10
V. Resultados. De la supervivencia a la agencia: Impacto terapéutico de las dinámicas vivenciales	19
VI. Desafíos pendientes y el horizonte del acompañamiento psicojurídico en Venezuela evaluación y acompañamiento	26
VII. Desafíos pendientes y el horizonte del acompañamiento psicojurídico en Venezuela evaluación y acompañamiento	28
VIII. Referencias bibliográficas.	31

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURÍDICO A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

«La memoria es el guardián de la justicia; nombrar lo ocurrido es el primer paso para restituir la verdad y devolverle al perseguido su condición de sujeto.»
— Paul Ricœur (*Filósofo sobre la memoria, la historia y el olvido*)

I. Resumen

El presente informe consolida, sistematiza y analiza los resultados cualitativos y cuantitativos derivados del proceso de acompañamiento psicojurídico integral brindado a víctimas de violaciones graves a los derechos humanos, personas privadas de libertad por motivos políticos y sus respectivos núcleos familiares. La intervención fue desarrollada por la organización **Justicia, Encuentro y Perdón (JEP)** bajo la dirección clínica del psicólogo César A. Sciarra B. durante el período comprendido entre el 17 y el 27 de julio de 2026, abarcando una muestra focalizada de tres nodos territoriales prioritarios: Barquisimeto, Valencia y la Región Capital (Caracas).

El estudio sintetiza la atención a **un total global de 49 personas registradas**, quienes acudieron de forma voluntaria a las convocatorias institucionales para la documentación de casos, la recolección de testimonios colectivos y la participación en jornadas vivenciales de contención psicosocial. **La muestra refleja la severidad del daño infligido por patrones de violencia institucional, persecución política y detenciones arbitrarias** (Pérez-Sales, 2006; OACNUDH), identificando una elevada prevalencia de sintomatología traumática, estado de hipervigilancia, duelo complejo e incertidumbre jurídica (Herman, 1992; OMS/OPS).

II. METODOLOGÍA

Metodológicamente, el abordaje superó la asistencia técnica aislada para articular un modelo transdisciplinario donde la contención emocional sostiene la exigibilidad legal (Protocolo de Estambul; IIDH). **La intervención se estructuró a través de cuatro dinámicas vivenciales** de alto impacto simbólico y narrativo: las Estaciones de Autocuidado, El Árbol de la Vida, La Telaraña de Apoyo y el uso de la metáfora poético-narrativa (Aprender el camino / Viajar más liviano) (Ncube, 2006; Denborough, 2008; Pennebaker y Evans, 2014). Estas herramientas permitieron mitigar el estrés agudo, abordar el trauma intergeneracional y desarticular la cápsula de aislamiento que el trauma suele imponer sobre los afectados.

Los hallazgos fundamentales demuestran la eficacia del espacio grupal como un dispositivo de reparación psicosocial:

1. **Validación de la memoria histórica y agenciamiento político:** Facilita la transición del sufrimiento privado e individual hacia la construcción de una verdad compartida, restituyendo la agencia del individuo como sujeto activo de derechos. (Lira, 1997; Beristain, 2012).
2. **Contención ante la impunidad institucional:** Dota a las comunidades de mecanismos emocionales de resistencia y absorción del impacto revictimizante derivado de los procesos judiciales y la denegación de justicia (Pérez-Sales, 2006; Corte IDH).
3. **Reparación del tejido comunitario:** Restaura la confianza interpersonal minada por el miedo y la sospecha, previniendo la fragmentación interna entre los grupos de afectados (Beristain, 1999; Martín-Baró, 1990).
4. **Saneamiento familiar y relevo generacional:** Reduce la transmisión vicaria del trauma y la tensión intrafamiliar, promoviendo liderazgos juveniles resilientes orientados a la exigibilidad de justicia, la memoria y la reconciliación sin resentimiento (Martín-Baró, 1990; IASC).

En conclusión, este documento evidencia que el acompañamiento psicológico no constituye un insumo asistencial secundario, sino un pilar estructural e imprescindible de la estrategia jurídica, indispensable para preservar la salud mental, la dignidad y la capacidad de resistencia cívica de las víctimas en contextos de opresión prolongada (Beristain, 2012; Protocolo de Estambul).

III. MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTOS Y ALCANCE DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURÍDICO

El acompañamiento psicojurídico a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos constituye una intervención integral, transdisciplinaria y éticamente comprometida que reconoce la naturaleza dual del daño infligido por la violencia de Estado (Beristain, 2012; IIDH). Cuando se comete un crimen de lesa humanidad, una detención arbitraria por motivos políticos o cualquier vulneración sistemática de garantías fundamentales, el impacto no se limita a la infracción de una norma legal; representa una fractura profunda del contrato social, diseñada para quebrar la psique del individuo, desarticular su entorno familiar y sembrar el terror en el tejido comunitario (Martín-Baró, 1990; Beristain, 1999).

En este contexto de asimetría de poder, abordar el daño requiere una metodología que trascienda la asesoría legal tradicional y la terapia psicológica aislada (Protocolo de Estambul). **El enfoque psicojurídico entrelaza ambas disciplinas para dotar a la víctima de un andamiaje que proteja su salud mental mientras navega por un sistema de justicia** que, con frecuencia, opera como una maquinaria de desgaste y revictimización (Pérez-Sales, 2006; Corte IDH; Justicia, Encuentro y Perdón, 2025).

- **La dimensión psicológica:** Contención y restitución de la agencia. Desde el vértice psicológico, el acompañamiento asume que el trauma derivado de la violencia institucional tiene un propósito aleccionador y paralizante (Martín-Baró, 1990; Lira, 1997). Las víctimas y los familiares — particularmente aquellos que enfrentan la incertidumbre de tener seres queridos privados de libertad por razones políticas— atraviesan procesos de duelo complejo, ansiedad crónica y estrés postraumático (Herman, 1992; OMS/OPS).

La intervención psicosocial no busca "patologizar" a la víctima, sino validar su sufrimiento como una respuesta humana y normal ante circunstancias aberrantes y deshumanizantes (CICR; OACNUDH). A través de la contención emocional, la escucha activa y la dotación de herramientas de regulación (como el reconocimiento de recursos internos y el autocuidado consciente), **el acompañamiento busca desactivar la "vulnerabilidad única" y el aislamiento** (Beristain, 2012). El objetivo fundamental es la restitución de la agencia: transformar a una persona paralizada por el miedo en un sujeto de derechos capaz de tomar decisiones, procesar su dolor colectivamente y sostener la exigencia de justicia sin que ello implique la destrucción de su proyecto de vida o el de su familia (Lira, 1997; Corte IDH).

- **La dimensión jurídica:** Traducción, estrategia y exigibilidad. Desde el vértice legal, el sistema de justicia suele presentarse ante las víctimas como un laberinto hostil, caracterizado por el lenguaje técnico, la burocracia, los retardos procesales intencionados y la opacidad. El acompañamiento jurídico actúa aquí como un ejercicio de traducción y empoderamiento (Corte IDH; IIDH).

No se trata únicamente de redactar denuncias o representar judicialmente a los afectados, sino de involucrarlos en la estrategia procesal (Beristain, 2012). Al comprender sus derechos, los lapsos legales y las verdaderas probabilidades de los escenarios jurídicos —incluyendo la confrontación con la impunidad estructural—, las víctimas reducen sus niveles de incertidumbre y ansiedad. **Esta alfabetización en derechos humanos permite que el individuo asuma un rol activo en la documentación de su propio caso**, convirtiéndose en un defensor de su propia causa y en un constructor fundamental de la memoria histórica (Lira, 1997; IIDH; Justicia, Encuentro y Perdón, 2025) .

- **La sinergia psicojurídica:** El testimonio como acto político y sanador. La verdadera eficacia de este modelo radica en su intersección (Protocolo de Estambul; Beristain, 2012). El proceso de búsqueda de justicia es, en sí mismo, un factor generador de estrés crónico. Enfrentarse a tribunales, relatar los hechos traumáticos ante funcionarios que a menudo representan al mismo Estado perpetrador, o sobrellevar la frustración de la impunidad, puede causar un daño psicológico severo si se hace en soledad (Herman, 1992; Corte IDH).

El acompañamiento psicojurídico garantiza que ninguna acción legal se emprenda sin evaluar previamente el costo emocional para la víctima (Protocolo de Estambul). **Prepara a los afectados para rendir testimonio no solo como un requisito procesal, sino como un acto de denuncia política y reafirmación de la dignidad.** Al mismo tiempo, asegura que el equipo legal comprenda los ritmos emocionales de los sobrevivientes, respetando sus tiempos, sus silencios y sus límites, evitando a toda costa la revictimización institucional (Corte IDH; OACNUDH). Es la fortaleza psicológica la que permite la resistencia jurídica, y es la acción jurídica la que, al buscar la verdad y la reparación, contribuye profundamente a la sanación psicosocial (Justicia, Encuentro y Perdón, 2025).

Es bajo esta premisa de atención integral y restitución de derechos que se estructuró la intervención documentada en el presente informe. Sin embargo, comprender el impacto real de este acompañamiento frente a la violencia institucional exige una aproximación situada, que reconozca las particularidades geográficas, el grado de vulnerabilidad y la capacidad de movilización de los afectados en sus propios entornos. Por ello, la evaluación de estos procesos de resistencia y sanación colectiva requiere adentrarse en el análisis de la distribución y participación de las víctimas a lo largo del territorio nacional, comenzando por los nodos prioritarios de Barquisimeto, Valencia y Caracas.

IV. DEL SUFRIMIENTO PRIVADO A LA ACCIÓN COLECTIVA: DESARROLLO DE LAS DINÁMICAS GRUPALES

«La recuperación del trauma político nunca ocurre en la soledad. Requiere la reconstrucción de la confianza, la validación de la verdad y la creación de un espacio colectivo donde el sufrimiento individual se transforma en dignidad compartida y acción.»

— **Judith Herman (Psiquiatra, investigadora de la Universidad de Harvard y autora referente en el estudio del trauma complejo)**

Para alcanzar los objetivos de mitigación del trauma y reparación del tejido comunitario, se implementaron cuatro dinámicas vivenciales clave durante las jornadas (Ncube, 2006; Denborough, 2008; IASC):

1. **Estaciones de Autocuidado:** Centrado en técnicas de regulación emocional, saneamiento del entorno familiar y protección de la salud mental frente al desgaste institucional.
2. **El Árbol de la Vida:** Enfocado en reconocer las raíces, fortalezas actuales (tronco) y esperanzas (ramas) de los participantes.
3. **La Telaraña de Apoyo:** Diseñada para romper el aislamiento social y visibilizar físicamente la red de contención comunitaria.
4. **El Poema de Borges ("Instantes" / Viajar más liviano):** Utilizado para reflexionar sobre soltar las culpas invisibles, el miedo y elegir transitar el camino de la justicia con mayor ligereza emocional.

1. Las Estaciones de Autocuidado: Una estrategia de supervivencia política.

- **Propósito:** Conocer qué estoy haciendo ahora para cuidar nuestra salud física, cognitiva, emocional, social y la espiritualidad con factores de protecciones en medio de las adversidades. Manejo del estrés y descarga emocional para proteger la salud mental en entornos altamente hostiles (IASC; OMS/OPS).

La primera dinámica implementada, centrada en las "Estaciones de Autocuidado", tiene una relevancia crítica en la atención a familiares de presos políticos y víctimas. Este ejercicio está enfocado en técnicas de regulación emocional, el saneamiento del entorno familiar y la protección de la salud mental frente al desgaste institucional (Pérez-Sales, 2006).

En el activismo de derechos humanos es común observar un "síndrome de inmolación", donde madres, esposas y hermanas postergan sus necesidades básicas —alimentación, descanso, salud— volcando toda su energía en los procesos judiciales y la asistencia a los centros de reclusión. Las estaciones de autocuidado intervienen directamente en este patrón.

Al enseñar técnicas prácticas de regulación emocional, se dota a las personas de mecanismos para reducir los niveles de cortisol y el estado de hipervigilancia constante (Van der Kolk, 2015). Su importancia radica en que traduce el autocuidado de un concepto egoísta a un acto de supervivencia y resistencia política: para poder sostener la exigencia de justicia y evitar la precarización de la crianza por el estrés postraumático de los padres, el individuo debe estar física y mentalmente fortalecido frente a los embates de la burocracia estatal.

Palabras de uno de los participantes:

«Aquí aprendí que cuidar de mí está bien, debo cuidar mi batería, cuidar de mí para cuidar a los que amo y es el combustible que necesito para seguir exigiendo justicia por mi hijo.» (Participante, Nodo Caracas).





Árbol de la Vida: Reconstrucción de la identidad fracturada.

- Propósito:** Conectar a los participantes con sus raíces (origen y valores), su tronco (fortalezas actuales) y sus ramas (metas y esperanzas), permitiendo resignificar su historia más allá del trauma.

Segunda herramienta, "El Árbol de la Vida", es un recurso terapéutico
ativo enfocado en el reconocimiento integral del individuo (Dulwich
re; Ncube, 2006). La violencia de Estado busca reducir la identidad
a persona a su condición de víctima o de "familiar de un detenido".
dinámica confronta directamente esa reducción.

utilizar la metáfora del árbol, los participantes son guiados para graficar su propia vida (Denborough, 2008):

- raíces:** Exploran su origen, la historia de sus ancestros y los valores unitarios que los sostienen.
- tronco y las ramas:** Visibilizan sus habilidades, saberes y las redes de apoyo con las que cuentan en el presente.
- hojas y los frutos:** Representan sus esperanzas, proyectos a futuro y los logros emocionales que han recibido y dado a otros.

La relevancia de este ejercicio en la terapia grupal es transformadora. Permite a los afectados reconocer y visualizar que el trauma es un evento que les ocurrió, pero no es la totalidad de lo que son (White y Epston, 1993; Denborough, 2008). Restituye la dignidad al recordarles sus capacidades de resiliencia previas al evento traumático, rearmando un relato de vida donde ellos vuelven a ser los protagonistas y no meros receptores del daño (Ncube, 2006; IIDH).

Palabras de uno de los participantes:

«Al dibujar mis raíces me di cuenta de que el dolor no es lo único que me define. Mi tronco está hecho de la fuerza que no sabía que tenía, y mis hojas todavía quieren buscar la luz.» (Participante, Nodo Barquisimeto).



3. La Telaraña de Apoyo: Reconstrucción del Tejido Comunitario y Contención Grupal

- **Propósito:** El ejercicio tiene como objetivo fundamental visibilizar la interconexión vital entre los miembros del grupo mediante la metáfora física del hilo de lana que se teje. Al compartir palabras de aliento y experiencias comunes, la actividad permite cerrar la jornada de intervención logrando que cada participante sume su voz a una reflexión construida de manera genuinamente colectiva.

La relevancia psicosocial de esta dinámica radica en su capacidad para contrarrestar directamente el aislamiento social que la violencia de Estado y la persecución buscan instaurar en las víctimas. A través de la acción simbólica y cinestésica de entrelazar el hilo, el ejercicio logra visibilizar físicamente la red de contención comunitaria, reparando los vínculos de confianza fracturados por el miedo. Al percibir de manera tangible cómo el grupo sostiene la red ante la vulnerabilidad de cualquiera de sus integrantes, los participantes interiorizan que sostener el peso de la injusticia y la impunidad resulta mucho más fácil cuando se asume en comunidad. En suma, esta experiencia transforma el desamparo individual en una estructura real de soporte mutuo, cimentando la resiliencia colectiva indispensable para continuar la exigencia de sus derechos.

Palabras de uno de los participantes:

«Pensaba que estaba sola en este laberinto, pero al sostener el hilo vi que si yo me caigo, todas estas manos me sostienen. Rompimos el miedo a hablar.» (Participante, Nodo Caracas).



4. La poesía como contenedor emocional y anclaje

Dinámica: Viajar más liviano. Poema "Instantes", del original en inglés If I had my life to live over. Autoría discutida entre el humorista estadounidense Don Herold y la escritora Nadine Stair. Poema "Aprender del camino", del original en inglés After a While, de Veronica A. Shoffstall. 1971.

- **Propósito:** Utilizar la metáfora del poema como cierre para invitar a los participantes a soltar las cargas emocionales acumuladas, las culpas invisibles y el miedo que paraliza, eligiendo transitar el camino de la justicia con mayor ligereza y apoyo colectivo.

Frente al caos y la deshumanización que impone la violencia de Estado, la poesía introduce ritmo, cadencia y estructura en la psique. Su uso en dinámicas grupales funciona como una práctica profunda de atención plena o mindfulness, capaz de regular los picos de ansiedad del sistema nervioso (Pennebaker y Evans, 2014; Van der Kolk, 2015).

Cuando la experiencia traumática destruye el lenguaje cotidiano, la poesía ofrece un vocabulario prestado para nombrar lo inefable (White y Epston, 1993; Pennebaker y Evans, 2014). Recurrir a la obra de autores que han explorado magistralmente la resistencia, el exilio emocional o la condición humana —ya sea la reivindicación de la esperanza en Mario Benedetti, o el denso simbolismo y el duelo en la obra de Federico García Lorca— proporciona a los sobrevivientes espejos donde mirar su propio dolor sin sentirse expuestos. Los versos actúan como anclajes, permitiendo a la persona habitar el momento presente y reconocer que su angustia, por más asfixiante que sea, es compartida y ha sido sublimada a lo largo de la historia humana (Pennebaker y Evans, 2014; Frankl, 1946/2015).



La implementación de metodologías vivenciales en el acompañamiento a víctimas de represión estatal responde a una necesidad clínica fundamental: el trauma severo, especialmente el derivado de la tortura o la desaparición de familiares, frecuentemente bloquea las capacidades verbales y racionales del individuo (Van der Kolk, 2015; Protocolo de Estambul). En estos contextos, la terapia conversacional tradicional puede resultar insuficiente o incluso revictimizante si obliga a la persona a relatar repetidamente los hechos de violencia.

Para alcanzar los objetivos de mitigación del trauma y la reparación del tejido comunitario, la intervención psicojurídica documentada apeló a dinámicas vivenciales clave. Estas herramientas metafóricas y participativas logran sortear las defensas psicológicas, permitiendo procesar el dolor desde la acción, la simbolización y el cuerpo (Beauport y Díaz, 2008; Van der Kolk, 2015).



La eficacia sistémica de las dinámicas en el entorno grupal

La importancia de utilizar este tipo de intervenciones de manera colectiva tiene un impacto expansivo que trasciende al individuo. Cuando estas dinámicas se realizan en conjunto, se genera un espejo de validación emocional. Ver a otros estructurar su "Árbol de la Vida" o aprender a regular sus emociones en las estaciones de autocuidado propicia un aprendizaje vicario (por observación) de enorme valor terapéutico (Herman, 1992; Denborough, 2008).

Además, estas dinámicas facilitan el relevo generacional constructivo. Al participar líderes históricos junto a población más joven, los adultos logran transmitir la memoria de su lucha y sus estrategias de afrontamiento sin trasladar la carga paralizante del miedo o del odio (Lira, 1997; Beristain, 1999). Este enfoque garantiza que el dolor se procese de manera estructurada, fomentando que las nuevas generaciones asuman liderazgos desde la resiliencia y la exigencia cívica, y permitiendo que el entorno familiar se convierta nuevamente en un espacio seguro y libre de la violencia intrafamiliar exacerbada por los duelos no resueltos (IASC; Martín-Baró, 1990)

V. RESULTADOS DE LA SUPERVIVENCIA A LA AGENCIA: IMPACTO TERAPÉUTICO DE LAS DINÁMICAS VIVENCIALES

«La recuperación del trauma político nunca ocurre en la soledad. Requiere la reconstrucción de la confianza, la validación de la verdad y la creación de un espacio colectivo donde el sufrimiento individual se transforma en dignidad compartida y acción.»

— **Judith Herman** (Psiquiatra, investigadora de la Universidad de Harvard y autora referente en el estudio del trauma complejo)

1. La politización del duelo: Del dolor individual a la acción colectiva

La experiencia del trauma derivado de la violencia de Estado tiene una intencionalidad clara por parte del perpetrador: aislar, silenciar y fracturar al individuo. En este sentido, la primera gran conclusión del acompañamiento psicojurídico revela una transición fundamental en la psique de los afectados: el paso de la víctima aislada al sujeto de derechos empoderado. **El trauma originado por la represión estatal y la violación de derechos humanos tiene un efecto segregador**; tiende a aislar al individuo en una cápsula de "vulnerabilidad única", donde el sufrimiento se experimenta desde la soledad y el silencio (Lira, 1997; Beristain, 2012).

Para contrarrestar esto, **el espacio grupal facilitado por la organización operó como un catalizador** para la validación de la memoria histórica, el primer paso para la restitución del individuo (Lira, 1997; IIDH). De allí, que el acompañamiento psicosocial no es solo un acto clínico, sino un ejercicio de resistencia. Al compartir el sufrimiento y sus testimonios en un espacio seguro, **el dolor muta**; deja de ser una carga privada y vergonzosa para convertirse en un testimonio validado por los pares.

Este proceso requiere la capacidad cognitiva de enfocar la atención en la experiencia común y desenfocar el aislamiento paralizante del evento traumático, permitiendo que el individuo recupere su agencia (Lira, 1997; Beauport y Díaz, 2008).

- **Ruptura del aislamiento a través de redes empáticas:** Dinámicas como "La Telaraña de Apoyo" fueron instrumentales para materializar esta transición. Al tejer físicamente un hilo entre los participantes mientras compartían palabras de aliento, **se hizo visible la red de contención comunitaria**. Los participantes experimentaron que sostener el peso de la injusticia es más llevadero en comunidad, rompiendo el miedo a hablar (Herman, 1992)
- **Agenciamiento político:** La cohesión del grupo permitió a las víctimas abandonar la pasividad. Cuando una víctima escucha su propia historia reflejada en el otro, se desactiva el mecanismo de "vulnerabilidad única" que el trauma impone (Beristain, 2012). Es en este punto de inflexión donde nace el agenciamiento político: **la persona abandona la identidad pasiva de la victimización para asumirse como un sujeto pleno de derechos**, capaz de articular su dolor en una demanda pública de justicia respaldada por el colectivo. Acompañados por JEP, los participantes transitaron hacia un rol activo como actores políticos, transformando su dolor en una motivación directa para la formación, la exigencia de justicia y el empoderamiento comunitario (Justicia, Encuentro y Perdón, 2025).

2. Contención y resistencia frente a la arquitectura de la impunidad

Los sistemas de justicia en contextos de crisis operan frecuentemente como maquinarias de desgaste. En el caso venezolano, el sistema de justicia, caracterizado por procesos excesivamente largos y dinámicas frecuentemente revictimizantes, impone una carga psicológica severa sobre los familiares y las víctimas(Pérez-Sales, 2006; Corte IDH). Frente a esta realidad, el informe destaca la imperiosa necesidad de construir mecanismos de resistencia colectiva que permitan soportar la frustración institucional sin quebrar la moral del movimiento.

En entornos altamente hostiles, **el soporte psicológico grupal actúa como un ancla. La práctica del autocuidado** y la regulación emocional, similares a los principios del mindfulness, se vuelven estrategias de supervivencia indispensables (IASC; Van der Kolk, 2015).

- **Amortiguación del impacto emocional:** El grupo, previamente fortalecido en las sesiones, actúa como un "contenedor" emocional. Cuando un individuo se enfrenta al cinismo burocrático, al silencio de los tribunales o a la hostilidad de los victimarios, el peso de esa realidad no recae sobre una sola estructura psicológica. El grupo absorbe el golpe, procesa la indignación conjunta y dota a la persona de la resiliencia necesaria para no claudicar, garantizando que la lucha a largo plazo sea sostenible para la salud mental de sus integrantes (Pérez-Sales, 2006; Beristain, 2012).
- **El autocuidado como resistencia:** A través de las "Estaciones de Autocuidado", los participantes pudieron reflexionar sobre la importancia de proteger su salud física, cognitiva, emocional y espiritual (IASC). Se reconoció que gestionar el estrés y realizar descargas emocionales son factores de protección vitales. Como expresó un participante en Caracas, comprender que "cuidar de mí está bien" se convierte en el combustible necesario para sostener la exigencia de justicia a largo plazo.

3. Reparación del Tejido Comunitario y Reafirmación de la Identidad

La represión inyecta miedo y sospecha en el ADN de las comunidades, destruyendo la confianza básica que permite la convivencia humana. La violencia institucional y el conflicto sociopolítico no solo dañan a los individuos, sino que corroen la confianza básica dentro de las comunidades. **El miedo y la sospecha destruyen los puentes comunitarios**, dejando a las sociedades fragmentadas. El tercer punto de las conclusiones aborda la titánica tarea de reconstruir este tejido (Martín-Baró, 1990; Beristain, 1999).

El acompañamiento psicológico apuesta por la mediación preventiva para evitar la fragmentación interna de los grupos. En los movimientos de víctimas, las diferencias en las expectativas o la disputa por limitados recursos de reparación pueden generar divisiones.

- **Recuperación de la confianza y reconstrucción identitaria:** Para sanar estos vínculos, es fundamental que los participantes resignifiquen su historia más allá del trauma (White y Epston, 1993; Denborough, 2008). **La dinámica "El Árbol de la Vida" cumplió este propósito al conectar a las personas con sus raíces** (origen y valores), su tronco (fortalezas actuales) y sus ramas (esperanzas y metas) (Ncube, 2006; Denborough, 2008).
- **Reconocimiento de recursos internos:** Este ejercicio permitió a los afectados, como se evidenció en el Nodo Barquisimeto, darse cuenta de que el dolor no es su única característica definitoria. **Descubrieron que poseen una fuerza interna profunda** y redes de apoyo sólidas que les permiten mantenerse en pie y mirar hacia el futuro con esperanza (IIDH).

4. El impacto sistémico del trauma: Sanación familiar y relevo ético

El trauma no tratado es altamente contagioso; se filtra en las dinámicas más íntimas y moldea a las siguientes generaciones. Las conclusiones del informe enfatizan la urgencia de mitigar estos efectos para garantizar una convivencia pacífica y el desarrollo de nuevos liderazgos.

- **Saneamiento del entorno familiar:** El procesamiento colectivo de los duelos tiene un impacto directo en la reducción de la violencia intrafamiliar (IASC; OMS/OPS). El estrés postraumático no resuelto de los padres suele precarizar las dinámicas de crianza. Al sentirse acompañados y adquirir herramientas de regulación, los participantes desarrollan estrategias más asertivas para abordar los conflictos dentro del hogar (Van der Kolk, 2015).
- **Relevo generacional sin la carga del odio:** Es fundamental crear espacios donde los líderes históricos y los adultos puedan transmitir sus memorias a los jóvenes sin transferirles la parálisis del miedo o el peso del odio. Esto promueve liderazgos juveniles constructivos, enfocados en la resiliencia, el perdón y la reconciliación (Beristain, 1999; Justicia, Encuentro y Perdón, 2025).

- **Viajar más liviano:** La intervención literaria a través de la poesía demostró ser una herramienta terapéutica profunda. El uso de los poemas "Instantes" y "Viajar más liviano" sirvió como metáfora para invitar a los participantes a soltar el miedo y las "culpas invisibles" que paralizan. Esta reflexión poética ayudó a los asistentes a anclarse en el presente ("el ahora") y a elegir transitar el árduo camino de la justicia con una mayor ligereza emocional (Frankl, 1946/2015; Pennebaker y Evans, 2014).

5. La metáfora como puente cognitivo y mecanismo de protección

El abordaje directo de un evento traumático agudo —como la persecución política, la tortura o la desaparición— frecuentemente provoca un secuestro amigdalino, donde la persona revive el terror y se bloquea su capacidad de articulación verbal (Van der Kolk, 2015; Protocolo de Estambul). En este escenario, la metáfora actúa como un escudo y un puente

Al utilizar representaciones simbólicas (como El Árbol de la Vida), el individuo ejerce la capacidad cognitiva de enfocar y desenfocar (Beauport y Díaz, 2008). su atención de manera deliberada y estratégica. La metáfora permite desenfocar la mirada del núcleo literal del horror que paraliza, para enfocarla en un objeto o imagen externa que la mente puede procesar y estructurar con mayor seguridad (White y Epston, 1993; Denborough, 2008). Esta distancia psicológica **es vital para que la víctima pueda narrar su experiencia** sin que el recuerdo la quiebre, facilitando el tránsito del "sufrimiento crónico" a la reflexión consciente (Van der Kolk, 2015).

6. Reapropiación de la agencia narrativa

El Estado represor impone un relato donde el individuo es únicamente una víctima pasiva (Martín-Baró, 1990; Lira, 1997). El trabajo con figuras literarias devuelve a la persona el control sobre su propia narrativa (White y Epston, 1993). Al construir metáforas sobre sus recursos de supervivencia (las "raíces" que los sostienen o las "ramas" que los proyectan al futuro), **las personas dejan de ser el objeto de la violencia para convertirse en los autores de su propio proceso de sanación**, transformando la memoria del trauma en un testimonio de dignidad (Ncube, 2006; Denborough, 2008).

Las recientes excarcelaciones de presos políticos como **Leonardo Chirinos, Justo Pastor Daza y Frank Cabaña**, junto con los testimonios públicos de los sobrevivientes de centros penitenciarios como El Rodeo I, constituyen una evidencia empírica que valida y actualiza los hallazgos clínicos y sociopolíticos expuestos en este informe.
<https://www.instagram.com/reel/DdwPAJ-ofGt/>

El hecho de que Chirinos y Daza acudieran de forma inmediata tras su liberación al campamento de protesta instaurado por sus allegados ilustra, en tiempo real, la materialización de la «Telaraña de Apoyo». Esta acción evidencia cómo las familias lograron resistir los efectos paralizantes del Sippenhaft (la persecución extendida al núcleo familiar) (Justicia, Encuentro y Perdón, 2025) para tejer una red de contención comunitaria que no solo exigió su libertad en el espacio público, sino que sirvió de anclaje emocional inmediato tras el cautiverio.
<https://www.instagram.com/reel/DdwPAJ-ofGt/>

Asimismo, las declaraciones del entorno de Cabaña —quienes al abrazarlo tras nueve años de detención arbitraria reafirmaron que la lucha no concluye hasta lograr la libertad de todos— confirman el paso fundamental de la victimización hacia el agenciamiento político. Este tipo de respuestas demuestran que el dolor individual ha sido exitosamente transformado en una demanda colectiva y sostenida de derechos humanos.

Finalmente, los crudos relatos que emergen tras siete o nueve años de prisión política reafirman la severidad del trauma psicosocial infligido por el Estado. Sus primeras declaraciones frente a los medios no son solo desahogos individuales, sino actos de memoria histórica, demostrando que el tejido social, aunque profundamente herido, exige la verdad y la justicia transicional como únicas vías genuinas de reparación.

La serie de testimonios documentados recientemente por medios como NTN24 [<https://youtu.be/mMIR8LPXOWg>] funciona como un desgarrador aval probatorio de las premisas clínicas y conceptuales planteadas en este informe psicojurídico.

Las declaraciones de los sobrevivientes de El Rodeo I exponen, en primera persona, la crudeza del trauma complejo y la instrumentalización jurídica expuesta en nuestra fundamentación teórica:

- **Henry Castillo [04:27]:** Su testimonio confirma de manera directa la aplicación del principio de Sippenhaft. Castillo relata cómo el aislamiento inhumano (23 horas al día en celdas de dos por uno) se agravaba por la tortura psicológica orientada a quebrar al individuo mediante la amenaza constante hacia sus vínculos primarios, asegurando que sus captores amenazaban con llevarse también a su esposa, a su mamá y a su papá. <https://acortar.link/AeDZGM>
- **Wilder Vásquez [00:09:06 – 00:11:31]:** Su caso ilustra a la perfección el ensañamiento del lawfare y la frustración institucional abordados en el informe. Vásquez permaneció secuestrado arbitrariamente durante casi tres años adicionales tras haber cumplido la totalidad de una condena injusta de cinco años. Sin embargo, su relato también valida la efectividad de la «Telaraña de Apoyo»: confiesa que su única motivación frente a la ansiedad extrema era saber que sus familiares estaban afuera luchando por ellos, obligándolos a mantenerse firmes desde adentro. <https://acortar.link/AeDZGM>
- **Martha Tineo (Co-fundadora de JEP) [17:24]:** La intervención de Tineo dota de contexto jurídico a este daño psicosocial. Al aclarar que estas excarcelaciones no representan libertades plenas sino medidas condicionales que mantienen a las víctimas judicializadas, reitera que el aparato represivo y la indefensión institucional siguen intactos. Su advertencia sobre los más de 400 presos políticos que permanecen en cautiverio justifica la urgencia de mantener, expandir y fortalecer el andamiaje psicojurídico documentado en este informe. <https://acortar.link/oY7ogV>

VI. DESAFÍOS PENDIENTES Y EL HORIZONTE DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOJURÍDICO EN VENEZUELA

«Acompañar a las víctimas de la violencia de Estado implica entender que el dolor no es solo una herida privada, sino una evidencia colectiva. Sanar es transformar la indefensión en resistencia, la sospecha en red comunitaria, y la impunidad en memoria viva.»

— Carlos Martín Beristain (Médico, psicólogo social y experto internacional en atención psicosocial a víctimas y justicia transicional)

A pesar de los avances y hallazgos documentados en las intervenciones actuales, la magnitud de la crisis de derechos humanos en el país revela un vacío estructural en la atención integral a las víctimas. A partir del análisis del contexto actual, se desprenden las siguientes conclusiones sobre lo que aún falta por construir y profundizar:

La brecha investigativa y la necesidad de alcance longitudinal. **El trabajo actual representa apenas una aproximación inicial** a una herida colectiva de proporciones masivas. Existe una urgencia crítica por sostener y ampliar las investigaciones de campo en los meses y años venideros, con el fin de alcanzar a una población mucho mayor de presos políticos excarcelados y sus familias. **La sistematización de los daños y la evaluación de las intervenciones a largo plazo son pasos pendientes e ineludibles;** solo a través de un monitoreo prolongado se podrá comprender a cabalidad la evolución del trauma y diseñar políticas de atención más robustas que respondan a la realidad venezolana (Lira, 2010; IIDH).

Abordaje clínico focalizado ante el Trauma Complejo. El apoyo emocional y psicológico ha demostrado ser un pilar, no un complemento, para la supervivencia individual y familiar (Herman, 1992; Van der Kolk, 2015). Sin embargo, el país carece de una red suficiente de profesionales capacitados en la intersección de la psicología clínica y los derechos humanos. Es imperativo que las víctimas reciban un acompañamiento que no sea genérico, sino que atienda a las particularidades de su cautiverio y persecución (Protocolo de Estambul; Pérez-Sales, 2006). **Dotar a los sobrevivientes de herramientas emocionales precisas es indispensable** para que logren reconocer, aceptar y confrontar las secuelas crónicas que las graves violaciones de sus derechos han impreso en su psique (Herman, 1992; Van der Kolk, 2015).

La reconstrucción del sentido y el agenciamiento. Las intervenciones futuras deben trascender la simple mitigación del síntoma. El acompañamiento debe consolidarse como un espacio de diálogo que promueva activamente el bienestar físico y psicológico, la adopción de estilos de vida saludables y la reflexión crítica (Martín-Baró, 1990; Justicia, Encuentro y Perdón, 2025) En contextos donde el Estado ha intentado aniquilar la identidad del individuo, la terapia debe enfocarse en la recuperación del sentido de vida, ayudando a la víctima a reestructurar su propósito vital tras la devastación del trauma complejo, devolviéndole su integridad y el control sobre su propia narrativa (Frankl, 1946/2015; White y Epston, 1993).

El Crecimiento Postraumático como puente hacia la Justicia Transicional. El fin último del acompañamiento psicojurídico no es devolver a la persona al estado previo al trauma —algo a menudo imposible—, sino catalizar lo que clínicamente se conoce como crecimiento postraumático (Tedeschi y Calhoun, 2004). Al fortalecer la dignidad, la resiliencia y el desarrollo sociopersonal, se empodera a los sobrevivientes para que dejen de ser sujetos pasivos del dolor y se conviertan en actores fundamentales en la reconstrucción cívica. Este fortalecimiento emocional es el motor indispensable para que las víctimas puedan sostener la búsqueda ineludable de verdad, justicia y reparación integral.

VII. LA JUSTICIA TRANSICIONAL COMO HORIZONTE SANADOR Y ESTRUCTURAL

«La verdadera justicia transicional no consiste en olvidar el pasado, exigir que las víctimas pasen la página o mirar hacia otro lado. Consiste en exponer la atrocidad, el abuso y la verdad, para reparar lo que la violencia destruyó y devolverle la dignidad a los perseguidos.»
— **Desmond Tutu (Premio Nobel de la Paz y presidente de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica)**

Si el acompañamiento psicojurídico representa el andamiaje interno que permite a la víctima sostenerse y reconstruir su psique, la Justicia Transicional (JT) constituye el andamiaje externo y sociopolítico indispensable para que esa sanación sea sostenible en el tiempo (Teitel, 2000; Beristain, 2009). En **un escenario caracterizado por el trauma complejo, la impunidad y el terror de Estado, la psicología por sí sola no puede reparar un daño** que es, en su raíz, estructural e institucional (Martín-Baró, 1990; Hamber, 2009).

La integración de **la Justicia Transicional en este panorama cumple roles fundamentales** que entrelazan lo jurídico con lo psicosocial:

1. **La Verdad como antídoto contra la distorsión y el estigma.** El trauma de las víctimas en contextos represivos se agrava por el lawfare y la estigmatización pública, donde el Estado invierte los roles llamando "criminales" a quienes defienden derechos (Pérez-Sales, 2006; Justicia, Encuentro y Perdón, 2025). Los mecanismos de esclarecimiento de la verdad (como las Comisiones de la Verdad) tienen un efecto terapéutico masivo: validan oficialmente la memoria de las víctimas (Hamber, 2009; Minow, 1998). Este reconocimiento público desarticula la narrativa revictimizante del perpetrador y le devuelve a la sociedad una memoria histórica objetiva, paso vital para el cierre del duelo (Lira, 2010; Hamber, 2009).

2. La Justicia Penal frente a la "indefensión aprendida". El daño antropológico y la claudicación emocional descritos en las víctimas surgen de chocar repetidamente contra un muro de impunidad absoluta. La judicialización de los máximos responsables rompe este ciclo. Cuando las instituciones operan para proteger y no para perseguir, la víctima recupera la confianza en el contrato social, reduciendo los niveles clínicos de hipervigilancia al saber que la amenaza ha sido neutralizada por la ley (Herman, 1992; Pérez-Sales, 2006; Teitel, 2000).

3. La Reparación Integral como restitución de la dignidad. Más allá de compensaciones materiales que aborden la "misericordia inducida", la JT exige reparaciones simbólicas (monumentos, disculpas públicas, dignificación de los excarcelados) (Beristain, 2009; ICTJ). Para un preso político cuya identidad intentó ser borrada, estas medidas simbólicas son el correlato a nivel macropolítico del trabajo con la metáfora y la narrativa a nivel clínico: ambas buscan reescribir la historia desde la dignidad humana (White y Epston, 1993).

4. Garantías de No Repetición y seguridad intergeneracional. El acompañamiento psicojurídico alerta sobre el trauma transgeneracional. Las garantías de no repetición —que implican la depuración de los cuerpos de seguridad y la reforma del sistema de justicia— son la única respuesta definitiva para asegurar a las familias que sus hijos no heredarán el miedo (Teitel, 2000; Hamber, 2009).

En síntesis, el acompañamiento psicojurídico prepara a la víctima para ser un agente activo en los procesos de Justicia Transicional, mientras que la Justicia Transicional le ofrece a la víctima el entorno seguro necesario para consolidar su crecimiento postraumático y reconciliarse con el futuro del país (Beristain, 2009; Tedeschi y Calhoun, 2004).

Para Venezuela, este proceso trasciende la mera aplicación de un marco jurídico; constituye un acto de rescate ético frente a un sistema que ha intentado imponer el silencio y el olvido como política de Estado. La Justicia Transicional se erige, entonces, no solo como un estrado para señalar a los responsables, sino como el gran escenario de escucha para quienes fueron invisibilizados (Minow, 1998; Beristain, 2009).

El verdadero triunfo de este proceso no será únicamente la apertura de las celdas y el fin del lawfare, sino la certeza histórica de que el sufrimiento de estas familias no fue en vano. Es el paso definitivo para que la dignidad —y no el trauma ni el miedo— sea el legado de las próximas generaciones.

Las 49 voces documentadas en este informe demuestran que, a pesar de la fractura del trauma y la inclemencia del cautiverio, la reserva moral de la ciudadanía lucha por mantenerse en pie. La Justicia Transicional es, en última instancia, el puente indispensable para que estas víctimas dejen de ser sobrevivientes de un Estado represor y pasen a ser los ciudadanos fundadores de una Venezuela donde imperen la verdad, el encuentro y el perdón.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Capítulo III: Fundamentos y Alcance del Acompañamiento Psicojurídico

- Beristain, C. M. (2012). Acompañar los procesos con las víctimas: Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2004). Principios e instrucciones sobre la atención psicosocial a víctimas y familiares en situaciones de conflicto y violencia. Ginebra: CICR.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (v.a.). Jurisprudencia sobre daño inmaterial, reparación integral y revictimización institucional (daño secundario). San José: Corte IDH.
- Herman, J. L. (1992). Trauma y recuperación: Cómo superar las consecuencias de la violencia. Madrid: Espasa Calpe.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2008). Manual de atención psicojurídica a víctimas de violencia de Estado y violaciones graves a los derechos humanos. San José: IIDH.
- Justicia, Encuentro y Perdón. (2025, diciembre). Trauma y sufrimiento psicoemocional derivados de la persecución política en Venezuela: Persecución que deja huellas. <https://www.jepvenezuela.com>
- Lira, E. (1997). Memoria, duelo y acción política. En El trauma psicosocial y la memoria. Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile.
- Martín-Baró, I. (1990). Psicología social de la guerra: Trauma y terapia. San Salvador: UCA Editores.
- Naciones Unidas (OACNUDH). (2004). El Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ginebra: Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) / OPS. (2015). Guías para la atención de la salud mental y el estrés postraumático en situaciones de violaciones de derechos humanos. Ginebra: OMS.
- Pérez-Sales, P. (2006). Trauma, culpa y perdón: Hacia una terapia integradora de las vivencias traumáticas. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

Capítulo IV: Desarrollo de las Dinámicas Grupales

- Beristain, C. M. (1999). Reconstruir el tejido social: Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria. Barcelona: Icaria Editorial.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). (2014). El rol de la salud mental y el acompañamiento psicosocial en los procesos de verdad y reparación. Nueva York: ICTJ.
- Comité Permanente Interinstitucional (IASC). (2007). Guías del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Situaciones de Conflicto. Ginebra: IASC/OMS.
- Denborough, D. (2008). Collective Narrative Practice: Responding to individuals, groups, and communities who have experienced trauma. Adelaide: Dulwich Centre Publications.
- Justicia, Encuentro y Perdón. (2025, diciembre). Trauma y sufrimiento psicoemocional derivados de la persecución política en Venezuela: Persecución que deja huellas. <https://www.jepvenezuela.com>
- Ncube, N. (2006). The Tree of Life Project: Using narrative ideas in work with vulnerable children in Southern Africa. International Journal of Narrative Therapy and Community Work, (1), 3-16.
- Pennebaker, J. W., & Evans, J. F. (2014). Expressive Writing: Words that Heal. Mansfield: Idyll Arbor.
- Van der Kolk, B. (2015). El cuerpo lleva la cuenta: Cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Barcelona: Editorial Eleftheria.

Capítulo V: Resultados. Impacto Terapéutico de las Dinámicas Vivenciales

- Beauport, E. de, & Díaz, A. S. (2008). Las tres caras de la mente. Caracas: Editorial Galac.
- Denborough, D. (2008). Collective Narrative Practice: Responding to individuals, groups, and communities who have experienced trauma. Adelaide: Dulwich Centre Publications.
- Justicia, Encuentro y Perdón. (2025, diciembre). Trauma y sufrimiento psicoemocional derivados de la persecución política en Venezuela: Persecución que deja huellas. <https://www.jepvenezuela.com>
- Pennebaker, J. W., & Evans, J. F. (2014). Expressive Writing: Words that Heal. Mansfield: Idyll Arbor.
- Van der Kolk, B. (2015). El cuerpo lleva la cuenta: Cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Barcelona: Editorial Eleftheria.
- White, M., & Epston, D. (1993). Medios narrativos para fines terapéuticos. Barcelona: Ediciones Paidós.

Capítulo VI: Desafíos Pendientes del Acompañamiento Psicojurídico

- Frankl, V. E. (2015). El hombre en busca de sentido. Barcelona: Editorial Herder. (Original publicado en 1946).
- Herman, J. L. (1992). Trauma y recuperación: Cómo superar las consecuencias de la violencia. Madrid: Espasa Calpe.
- Justicia, Encuentro y Perdón. (2025, diciembre). Trauma y sufrimiento psicoemocional derivados de la persecución política en Venezuela: Persecución que deja huellas. <https://www.jepvenezuela.com>
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. Revista de Estudios Sociales, (36), 14-28.
- Martín-Baró, I. (1990). Psicología social de la guerra: Trauma y terapia. San Salvador: UCA Editores.
- Tedeschi, R. G., & Calhoun, L. D. (2004). Posttraumatic Growth: Conceptual Foundations and Empirical Evidence. Psychological Inquiry, 15(1), 1-18.

Capítulo VII: La Justicia Transicional como Horizonte Sanador

- Beristain, C. M. (2009). Diálogos sobre la reparación: Qué significan para las víctimas en su contexto. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Hamber, B. (2009). Transforming Societies after Political Violence: Truth, Reconciliation, and Mental Health. Berlín/Nueva York: Springer.
- Minow, M. (1998). Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence. Boston: Beacon Press.
- Teitel, R. G. (2000). Transitional Justice. Nueva York: Oxford University Press.

